1842 C-107
I. Agricultura n. 9

S. D. Francisco de Sena Chocomeli

Valencia

Madrid 7 Julio 1842

Amigo y Compañero: Deseaba q. se sirviera V. indicar á una Sociedad de Amigos del País, lo util y conveniente q. sería imprimir la exposicion q. tiene elevada al Senado contra el proyecto de sangrar el Jucar para llevar sus aguas ala huerta de Alicante, á fin de q. pudiera repartirse á los S.S. Senadores, como acaba de hacerse, aunq. ignorando el conducto, con la memoria presentada á una Sociedad por el Sñr. Conde de Ripalda sobre la necesidad de una ley q. asegure los intereses de los propietarios de Aguas pues Exposicion tan sabia y luminosa, no puede menos de inclinar el animo de cuan-

tos la tiene en favor de los intereses de esa Prova, con tanta copia de razones y fuerza de logica, de=fendidos en aquella.

Aprovecho esta ocasion, para manifestar á V. q no tengo presente si mis inmediatas atenciones me permitieron contestar á su tiempo, una carta q V. se sirvio dirigirme no como Secretario de esa Sociedad, sino como Compº y Amigo, incluyendome las Exposiciones de aquella sobre Aguardientes y Portazgos; de las cuales la primera no fue presentada porq en el mismo dia de su fecha, 26 Febro, se resolvio el asunto á q se referia; si asi no lo hubiere hecho, espero q V. me disimulara una falta invo=luntaria cometida con un amigo q me dispenso la honra de dirigirse particular=mente á mi; considerando q los mejores deseos de cumplir lo q exige una amistad tan antigua como la nuestra, se estrellan á veces contra la multitud de cosas q le vo=dean á uno.

Sin mas, se ofrece á su disposicion su affmo amigo y compº Q. B. S. M.

Domingo Mascarós

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAIS 1776

1862.

Agricultura.

Los pueblos de la Ribera baja

contra

el Proyecto del Canal del riego

para Alicante.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA DE AMIGOS DEL PAÍS 1776

1862

A las Córtes.

Es ley antigua de todas las naciones el conceder aguas *sobrantes*, *vacantes* y *perdidas* para riego de los campos, movimiento de artefactos y demas usos de los pueblos; pero es ley mucho mas antigua la que manda respetar la propiedad, la cual tuvo su origen desde el instante mismo en que las palabras *tuyo* y *mio* fueron introducidas. Sobre estos dos principios debe girar la gran cuestion que se está agitando entre las dos provincias de Valencia y Alicante para llevar á efecto el proyecto de canalizar las aguas *sobrantes* del rio Júcar, propuesto por la viuda de Torroja: cuestion que hubiera quedado resuelta en un principio, si desde entonces se hubiera seguido la marcha que con tanto acierto le han trazado las antiguas leyes de este ramo. Por desgracia se ha sacado de su quicio, y se ha querido terminar con discusiones y conferencias, que es decir, *con palabras*, lo que son hechos palpables, sujetos al sentido corporal, á la inspeccion ocular, á la vista y evidencia. Celebróse la famosa junta de Almansa en los dias 6, 7 y 8 del mes de junio del año próximo pasado. En ella, desviando la cuestion principal el diputado de Alicante D. Luis María Proyet, improvisó un insidente, del cual quiere ahora sacar fruto aquella provincia, segun las diferentes esposiciones que ha dirigido al Regente del reino, y la prensa no cesa de publicar. Culpable seria por cierto el silencio de los ayuntamientos de los

REAL SOCIEDAD ECONOMICA VALENCIANA DE AMIGOS

pueblos de la Ribera, si no patentizasen la precipitacion con que se obró en aquella junta; los errores en que incurrió, sus arterias, sus vicios y nulidades, para asegurar el triunfo de la verdad, único objeto que al decretarla se propuso el celo de S. A.

No es por cierto muy árduo este empeño. La viuda de Torroja pidió abrir un canal de riego para la provincia de Alicante, con las aguas *sobrantes* del rio Júcar. No señaló el parage ó sitio donde se hallaban estos *sobrantes*: no manifestó la causa ú origen de su procedencia: no determinó cuáles ni cuántos eran: si continuos ó temporales: si forzosos ó voluntarios: sus espresiones fueron vagas é inciertas: todo lo dijo en abstracto, nada en concreto: todo en general, nada en particular. La órden de S. A. de 27 de junio del año último en que se mandó celebrar la junta, fué espedida con el fin de discutir con *detenimiento* el proyecto de abrir dicho canal, que tomase las aguas *sobrantes* del rio Júcar. Esta órden debia ser tan concisa como la demanda, cuyos límites no podia traspasar. Y en el exhordio del acta de Almansa se vuelve á repetir la misma genérica espresion, diciendo, que se celebraba la junta «con el fin de discutir con *detenimiento* la posibilidad, ventajas ó inconvenientes que pueda ofrecer la realizacion del proyecto de abrir un canal de riego, que tomando las aguas *sobrantes* del rio Júcar, sirva para fertilizar la provincia de Alicante.»

¿Dónde estarán pues estas aguas *sobrantes* que tantas veces se nombran, y nunca se designan? ¿O qué entenderemos por *sobrantes* para fijar la cuestion de un modo cierto y positivo? Sin duda se hallarán en las corrientes ordinarias del mismo rio: sin duda serán las que equivocadamente se supone haber *sobrantes* despues de cubiertas las dotaciones de sus acequias: ó como dijeron los ingenieros con notable ligereza: «Las aguas que despues de verificados los riegos, lleva *perdidas* en su cauce.» Asi lo entendieron todos los pueblos cuando la diputacion provincial de Valencia les comunicó la órden de S. A.: asi lo entendió la misma diputacion: y asi lo entendió tambien la propia junta de Almansa en las dos primeras sesiones que tuvieron lugar los dos primeros dias, en las cuales quedaron convencidos sus comisionados de no existir tales aguas *sobrantes*, segun lo dejó consignado en el acta el diputado por Valencia D. Bernardo Franco. Y para que nada quedase que desear en confirmacion de esta verdad, la selló con sus labios el mismo comisionado de Alicante D. Luis María Proyet, diciendo en el párrafo primero del discurso que pronunció el dia tercero y último de la junta «que el objeto de su provincia no era por ningun título perjudicar á la de Valencia en las necesidades de su

actual agricultura y que son hoy cubiertas con el caudal ordinario de las aguas del Júcar:» que vale tanto como decir, que el Júcar no lleva *sobrantes* en el curso ordinario de sus aguas; que fué la cuestion general que se propuso.

Aquí debió la junta de Almansa haber cerrado sus sesiones, porque habia dejado ya satisfecha la demanda de la viuda de Torroja: habia dado ya cumplimiento á la órden de S. A.: y el comisionado de Valencia habia tambien desempeñado su encargo definitivamente, suministrando las noticias que le dieron sus comitentes; pero todo lo contrario: siguiendo su discurso el comisionado de Alicante, dijo en el párrafo segundo: «Que solo pide las aguas *sobrantes*, entendiéndose por tales, las que la provincia de Valencia no aproveche, ya por razon de esceso, ya por la necesidad práctica en que se encuentra todos los años de limpiar las acequias de riego, que toman agua del Júcar, en cuya operacion se emplea un tiempo determinado, y en cuyo tiempo el total de las aguas que pueden tomar las acequias va al mar.»

¿Y esto no es variar enteramente la demanda? ¿no es mudar el término de la cuestion? ¿no es pasar de lo abstracto á lo concreto? ¿no es bajar del género á la especie, ó de la especie al individuo? Poca lógica se necesita para entenderlo: y este insidente nuevo, improvisado en la última sesion de la junta, con sorpresa del comisionado de Valencia y de cuantos de buena fe hubieran concurrido á ella, no pudo menos de hacerla caer en mil errores, que forzosamente ha de abjurar. Porque ¿cómo decir que las aguas que se suponen *cesantes* en el tiempo de la monda de las acequias van á perderse al mar? ¿cómo sentar que el Azud ó presa de Antella es la última de todas? ¿cómo suponer la junta de regantes de Alicante que son pocos los molinos existentes á la parte inferior del mismo Azud? ¿cómo afirmar que las inundaciones arrastran en pos de sí pueblos enteros? ¿cómo, en fin, porque seria nunca acabar, asegurar que las necesidades de la actual agricultura de Valencia son hoy cubiertas con el caudal ordinario de las aguas del rio Júcar?

Tales desaciertos solo pudieron ser hijos de la precipitacion con que se obró en aquella junta; precipitacion opuesta directamente al *detenimiento* con que S. A. mandó discutir esta materia: y precipitacion que chocaba con las protestas del diputado por Valencia, que en vano reclamó su cumplimiento. Pero ¿quién autorizó á Proyet para hacer semejantes aclaraciones? Dirá que la diputacion provincial de Alicante, á cuyo nombre prohijaba la demanda: pues nosotros le contestaremos, que la junta de Almansa no estaba au-

torizada para admitir prohijamientos: que la diputacion de Alicante debió haber dirigido su pretension al Regente del reino, y haber hecho ante S. A. aquellas aclaraciones, que son siempre un deber imprescindible de todos los que piden aguas *sobrantes*, para que tanto los interesados á quienes puedan perjudicar, como los peritos que las han de reconocer, y el juez que las ha de conceder, queden asegurados de su existencia; y el Gobierno entonces, en vez de hablar con la concision que se ha notado, hubiera espedido sus órdenes claras, esplícitas y terminantes. Debió pues la junta de Almansa, ya por su propia delicadeza, ya por respetos y acatamiento á la órden del Regente del reino, debió, decimos, cuando menos haber suspendido su discusion, haber consultado á los pueblos, y haber esperado sus instrucciones. Pero ¡pobres pueblos! La junta de Almansa no ha querido oir vuestra voz, no ha querido saber la verdad, que solo podia salir de vuestra boca.

Entonces hubierais dicho, en primer lugar, que las mondas de las acequias del rio Júcar no se hacen todas simultáneamente, ó á la vez, y si en los cuatro primeros meses del año, para que unas aprovechen las aguas que las otras dejan, y de este modo remedien sus penurias. Cullera ha sufrido en el presente invierno el perjuicio de tener cesantes seis muelas arroceras en los molinos de su término, sin haberlas podido dar movimiento, hasta que la acequia real de Alcira ha cerrado sus aguas para la monda y limpia anual: y este ejemplar, que se cita como mas reciente, es de casi todos los años, y en proporcion de todos los demas pueblos.

En segundo lugar hubierais dicho, que el Azud ó presa de Antella sobre el rio Júcar, no es la última de todas, porque á la parte inferior siguen otros cuatro Azudes, á saber: uno junto á los muros de la villa de Alcira; otro en el término de la villa de Sueca; otro en el término de la villa de Cullera; y el último es de propiedad del marqués de Malferit: y que todos, ó tal vez alguno solo de ellos, es de tanta importancia y trascendencia como pueda serlo el Azud de Antella.

En tercer lugar hubierais manifestado, que á la parte inferior del mismo Azud de Antella hay mas de setenta muelas, que consumen doble cantidad de agua que las de otros puntos, por la falta de desnivel de todo aquel terreno inmenso de muchas leguas, que corre hasta la playa: y que estas muelas forman la mayor parte de la riqueza de los muchos y grandes pueblos que en él se encuentran. ¿Y quedan sin embargo socorridas sus necesidades

aun en el actual sistema de agricultura? Podemos asegurar sin riesgo de equivocarnos, que es mas el arróz que se vende en cáscara por falta de molinos, que el que se blanquea en ellos. Valencia, que ha poblado su dilatada huerta de molinos arroceros de setenta años á esta parte, los alimenta casi todos con arroces de la Ribera baja: y descendiendo á época mas moderna, los negociantes y cosecheros de las villas de Cullera y de Sueca, han construido molinos arroceros en la provincia de Castellon de la Plana, en el Principado de Cataluña, y en las Islas Baleares, buscando ansiosos en paises estraños, las aguas que no encuentran en el suyo, por mas que Alicante se empeñe en demostrar lo contrario.

En cuarto lugar, hubierais hecho ver la inexactitud, por no decir falsedad, de que las inundaciones arrastren en pos de sí pueblos enteros. Por fortuna la villa de Cullera indicó las verdaderas causas de la desaparicion de algunos lugares sin la menor influencia del rio Júcar: esplicó varios hechos, ó equivocados, ó ignorados por la junta de Almansa: é ilustró la cuestion presente de un modo el mas completo y victorioso, segun puede verse en la esposicion que dirigió á S. A. con fecha 5 de setiembre del año último, y la prensa circuló, sin que nadie hasta ahora la haya contestado; porque nada puede decirse ni mas exacto en los datos, ni mas sólido en los fundamentos, ni mas justo en sus principios.

Ultimamente: hubierais probado en quinto lugar, cuán lejos están las necesidades de la actual agricultura de Valencia, de quedar hoy cubiertas con el caudal ordinario del rio Júcar. ¿Cubiertas las necesidades en medio de las necesidades mismas? ¡Qué delirio! ¿Cómo cubrir la necesidad de dar seguro movimiento á los molinos ya construidos? ¿Cómo la de construir otros tantos que son precisos para el servicio de los pueblos? ¿Cómo la de abrir comunicacion por agua con la Albufera para evitar al menos el inmenso coste de conducir á lomo los arroces que han de blanquearse en la huerta de Valencia? ¿Cómo dar agua viva á infinitos terrenos para dulcificarlos, y estinguir el mortal salitre? ¿Cómo conducir la misma agua viva á campiñas de muchas leguas para que sus depósitos las pongan en estado de cultivo? ¿Cómo levantar las ondas, desecar las pantanosas, y nivelarlas todas para que desaparezcan tantos islotes como existen con mengua de la agricultura misma? ¿Cómo quitar el mezquino y ruinoso riego por tanda ó turno que se dá á los labradores, muchos de los cuales vienen á sembrar sus trigos en año nuevo? ¿Cómo hacer desaparecer tantas y tan costosas norias diseminadas por aquellos pueblos para beneficio del

riego que no puede proporcionar el rio Júcar ? ¿Cómo....? Pero serian ciertamente interminables las necesidades si hubiéramos de enumerarlas todas, las cuales no podria remediar ni un doble caudal de agua del que hoy proporciona el rio Júcar.

Con datos tan inexactos, con tan clásicos errores, representaron á S. A. casi todas las corporaciones de la provincia de Alicante, proclamando el feliz resultado de la memorable junta de Almansa como un triunfo que aseguraba la realizacion del proyecto decantado: tenemos á la vista las esposiciones; y consultando la brevedad, nos haremos cargo únicamente de algunos hechos que refieren la diputacion de Alicante en la suya de 18 de agosto de 1841, y el ayuntamiento constitucional de la misma en la de 27 del propio mes y año.

Dice la diputacion que « en el acta de las sesiones de la junta de Almansa, aparece la suma de razonamientos que Valencia alega para contrariar la canalizacion. » ¿Dónde está la suma de razonamientos? En el acta no aparece mas que una protesta del diputado por Valencia D. Bernardo Franco, contra el nuevo incidente, al cual dijo podia abstenerse de contestar, y que como *de paso* manifestaba etc.; pero sin entrar nunca en el fondo de la cuestion. ¿Y esto es alegar la suma de razonamientos? ¿Asi se ofusca la verdad á la faz del gobierno, y de la nacion entera?

Se empeña despues la diputacion de Alicante en querer probar que « las aguas de avenidas y limpias de las acequias están comprendidas en la demanda de la viuda de Torroja; y que decir lo contrario, es, mas bien que una sutileza teológica, un sarcasmo hecho á la razon: y añade: ¿Qué se espresa por el verbo sobrar? ¿En el pensamiento general se comprenden ó no los casos concretos del mismo pensamiento? Desconocer la generacion de las ideas, es querer asi adquirir un título de esclusivismo, á fuer de otro de obstinacion. »

Nosotros nos referimos á las esplicaciones, que anteriormente se han dado á este incidente; y solo añadiremos, que cuantas palabras contiene el párrafo de la diputacion de Alicante, se han dictado mas bien con el fin de ejercitar la logomaquia; y que son otros tantos paralogismos y sofismas que no deben contestarse.

La diputacion de Alicante despues de varios cálculos astronómicos y aritméticos, y cuentas sacadas á su modo, se acoge por último á la autoridad del Abate Cabanilles, sobre la suma escacés de agua que se esperimenta en aquella provincia, y las 1299 filas que computa existentes en el caudal del Júcar, antes de llegar á Tous. La diputacion de Alicante sabrá dónde se quedan ó consu-

men esos miles de filas de agua que no llegan á los pueblos de la Ribera baja. Y en cuanto á Cabanilles, despues de respetar la memoria de este sábio, honor del suelo valenciano, forzoso es repetir las mismas palabras con que se espresa, hablando tambien de los pueblos de la Ribera. « Allí vive una porcion miserable del género humano.... mejor diré.... allí muere lentamente nuestra especie. » ¿Cómo conciliaremos estas espresiones con el prodigioso aumento de poblacion y de riqueza que hoy tienen aquellos pueblos? Le contestaremos con Horacio: « *aliquando dormitabat Homerus.* »

El ayuntamiento constitucional de Alicante, despues de la cuestion de pergaminos, y la de adivinar cuál pais será mejor administrado, entra á hablar de la despoblacion de su provincia; si sus habitantes emigran al Africa; si ganan poco ó mucho jornal; si se alimentan con pan de cebada y yerbas, y tal cual vez algo de saladura, por estarles vedada la carne á causa de su carestia, etc. ¿Y todo esto qué tiene que ver con la cuestion de aguas *sobrantes*? ¿Qué relacion dice con ellas la miseria de aquellos moradores? Igual ó mayor miseria esperimentan en esta provincia infinitas familias que viven en infelices chozas por esos alrededores de la Albufera y en los lugares del Palmar y del Saler, situados dentro de ella, que salen á bandadas á buscar para su alimento yerbas silvestres de la real Dehesa; lo cual se evitaria si los cenagales que hoy habitan se convirtiesen en tierras panificables segun la esperiencia lo tiene ya demostrado; y esta es obra del tiempo y de las avenidas.

Queda pues reducida la cuestion de aguas *sobrantes*, hipotéticamente hablando, á las grandes avenidas; entendiéndose por tales aquellas en que el rio Júcar saliéndose de madre, inunda los campos, y aun se introduce en algunos pueblos. ¿Y suelen ser muy frecuentes estas avenidas? La esperiencia de cerca de un siglo, y la tradiccion de nuestros mayores, nos han acreditado que suceden cada diez ó doce años. ¿Y entonces son de mucha duracion? La misma esperiencia nos ha hecho ver que son de pocas horas, y la que mas llega á durar un dia natural. La mas formidable de todas, ocurrida en 25 de noviembre de 1805, empezó sus crecientes á las nueve de la mañana: tuvo su mayor aumento á las dos de la tarde, en que llegaron á navegar pequeños barcos por las calles de Cullera con asombro de todo el vecindario: á las nueve de la noche empezó á descender el agua: y al amanecer del siguiente dia estaba ya en su cauce natural. Fué un dilubio espantoso, dimanado del rio de Albayda, de los barrancos de la Murta, de la

rambla de Algemesí, y del impetuoso barranco de Catarroja, que tantos estragos causó en la huerta de Valencia. Algunos de los que suscriben, vieron nueve cadáveres tendidos en el cementerio de S. Andrés. ¿Qué sacaremos ahora en limpio de estas grandes avenidas? ¿Entrará jamás en el prudente cálculo de una buena administracion el conceder permiso para abrir un canal de tantos millones de coste, cuyo beneficio solo podrian, si acaso, lograr los pueblos cada diez ó doce años? Y si á esto se añade la corta duracion de las avenidas, ¿qué utilidad podrán nunca sacar de ellas? Podemos asegurar que primero volverian las aguas á su cauce natural, en cuyo acto debian cerrarse los tomaderos, que llegarian al pantano de Alicante, el cual segun el cálculo formado por aquella misma diputacion, necesitan para llenarlo cinco dias. Véase pues con cuánta ligereza formaron su plan de obras los ingenieros de la junta de Almansa, proponiendo dos tomaderos, uno para el aprovechamiento de las *cesantías* (que no existen) en tiempo de la monda de las acequias, y otro para el de las grandes avenidas que tampoco les serán de utilidad alguna, salvando siempre la hipótesis referida.

Concluyamos con decir, que el proyectado canal de Alicante, es solo ideal, imaginario, formado entre los delirios y sueños de una fantasía exaltada; y es solo un pretesto espacioso para usurpar las aguas del rio Júcar, convirtiendo en abatimiento y en miseria el mas hermoso vergel de toda la Monarquía.

Casas consistoriales de Cullera 1.° de mayo de 1842. — *Siguen las firmas de los ayuntamientos de los pueblos de la Ribera baja.*

VALENCIA:

IMPRENTA DE D. JOSÉ MARTI CERVERA,

A CARGO DE V. LLUCH.

1842.

Me es mui satisfacto-
rio el contesto del oficio
de V.S. de 6. del actual, en
que me participa que
esa corporacion, á que
tengo el honor de perte-
necer, me faculta pa.
reimprimir la esposicion
dirigida por esa Socie-
dad ál Senado contra el
proyecto de canalizar
el Jucar para la pro-
vincia de Alicante, y
de la que me remite V.
copia; cuyo reimpre-
sion dispondre se haga
con luego como lo crea-

mos conveniente, procurando corresponder como siempre á la confianza que me dispensa en obsequio de la misma y beneficio de mi país.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Madrid 9. de Julio de 1842.

El Marq.s de Jura Real

Sr. Secretario de la Sociedad economica de amigos del pais de Valencia.

Madrid 3 Julio de 1842.

Señor Dn Franco de Sena Chicomeli

Muy Señor mio y de mi mayor aprecio: Con la favorecida de V. recibo el oficio por el que la Sociedad me autoriza para reimprimir la exposicion que ha dirigido al Senado sobre el proyecto de la canalizacion del Jucar, lo que suspendo por ahora pues de un momento á otro deben cerrarse las cortes, y este negocio quedará paralizado hasta la otra legislatura y en este tiempo no se debe descuidár el instruir un expediente que pruebe como ya se ha dicho en varias representaciones, que no existen aguas sobrantes en el Jucar y que aun mas hacen falta en ambas riveras pues uno de nuestros contrarios me dijo la otra noche: que el Rey Dn Jayme donó al comun una cantidad de agua "de siete palmos para el uso de las barcas, y que esta nada tiene que ver "con la que toman las acequias y les debe corresponder á ellos." Estan tan obstinados con su proyecto que ninguna de las razones que se les dan les hace fuerza, y no perdonarán medio para lográr su objeto, por lo que nosotros tampoco debemos descuidarnos, pues es un asunto que ataca intereses creados, y de la mayor trascendencia para el pais.

El Señor Mascarós irá á esa pronto y enterará á V. de todos los pormenores de este negocio, y del que recogeré los egemplares que V. me dice de la memoria de Ripalda.

Mucho me complace lo que V. me dice de haberse

Instalado la Caja de ahorros y que la Cátedra de Náutica se Inaugurara en el mes próximo, lo que prueva el celo de la Sociedad por el bien de la Provincia Deseo se conserve V. bueno y con finos afectos de mi mujer, familia y particularmente de mi hermano, tengo el gusto de asegurar á V. el aprecio que le merece su affmo Sr. Servidor q. s. m. b.

El Marqs. de Jura Real

Al Barón mis finas memorias, y que tenga también esta por propia